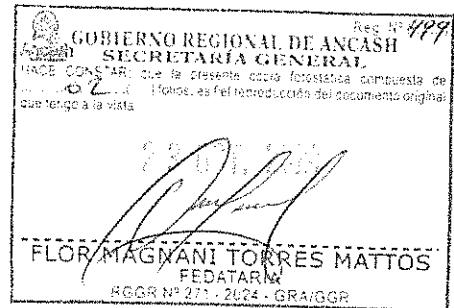


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 587-2024-GRA/GGR

Huaraz, 14 de octubre 2024

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2022-GRA/GR, La Resolución Sub Gerencial Regional N° 0082-2024-GRA-GRAD/SGRH de fecha 09 de agosto de 2024, y el Informe N° 0979-2024-GRA/ORGRD de fecha 29 de agosto de 2024;

CONSIDERANDO:

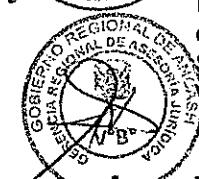
Que, la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y norma la estructura, organización, competencia y funciones de los Gobiernos Regionales, quienes tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, con fecha 03 de marzo de 2022, se suscribió el Convenio de Colaboración Interinstitucional N° 03-2022-VIVIENDA/VMVU/PNC entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y el Gobierno Regional de Ancash, con el objeto de establecer mecanismos de colaboración entre Vivienda a través del Programa Nuestras Ciudades a fin de realizar actividades conjuntas de atención a la prevención y mitigación de riesgos de desastres con maquinaria, vehículos y equipos de vivienda, relacionadas a las competencias del sector a solicitud del Gobierno Regional y previa aprobación de PNC;

Que, con fecha 28 de marzo de 2022, se emitió la Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2022-GRA/GR, designando al señor Michael Miker Huaranga Flores, servidor CAS en adición a su cargo de Especialista en Gestión en Riesgo de Desastres de la Oficina Regional de Defensa Nacional del Gobierno Regional de Ancash, en representación del Gobierno Regional de Ancash, como Coordinador ante el Programa Nuestras Ciudades del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, de conformidad con lo señalado en la cláusula décima del Convenio N° 03-2022-VIVIENDA/VMVU/PNC;

Que, posteriormente con fecha 09 de agosto de 2024, se emite la Resolución Sub Gerencial Regional N° 0082-2024-GRA-GRAD/SGRH, por la Sub Gerencia de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Ancash, declarando procedente la solicitud de Licencia sin Goce de Haber, con reserva de plaza, presentada por el servidor CAS Indeterminado Michael Miker Huaranga Flores, con efectividad al día 29 de julio de 2024 hasta por el tiempo que dure su designación como Jefe de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres en la Municipalidad Distrital de Independencia;

Que, ante ello, la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres, emite el Informe N° 0979-2024-GRA/ORGRD de fecha 29 de agosto de 2024, solicitando, que ante la Licencia sin goce de haber concedida al señor Michael Miker Huaranga Flores, se designe al Señor Oscar Constantino García Rimac, trabajador permanente en la Oficina de Defensa Nacional, Civil y



Seguridad Ciudadana, como nuevo coordinador para el Programa Nuestras Ciudades del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a fin de continuar con las actividades en beneficio de la prevención de las viviendas en la Región Ancash, ante posibles desastres naturales por lluvias y sismos;

[REDACTED] EN BASE a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas en el artículo primero, numeral 2.19 de la Resolución Ejecutiva Regional N° 098-2023-GRA/GR ratificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 237 - 2023-GRA/GR de fecha 29 de diciembre de 2023, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

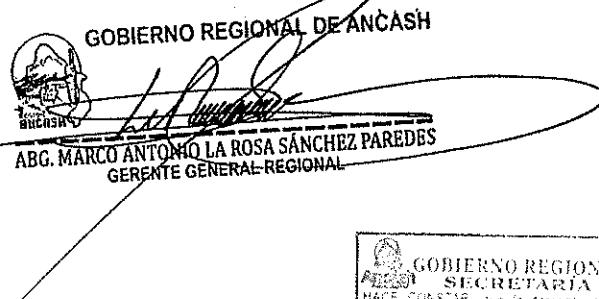
ARTÍCULO PRIMERO. – **DESIGNAR** al Señor Oscar Constantino García Rimac, trabajador permanente en la Oficina de Defensa Nacional, Civil y Seguridad Ciudadana, a fin de que en adición a su cargo represente al Gobierno Regional de Ancash como coordinador del Programa Nuestras Ciudades del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, de conformidad con lo señalado en la cláusula décima del Convenio N° 03-2022-VIVIENDA/VMVU/PNC.

ARTÍCULO SEGUNDO. – En virtud de las facultades delegadas en el artículo primero, numeral 2.19 de la Resolución Ejecutiva Regional N° 098-2023-GRA/GR ratificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 237 - 2023-GRA/GR de fecha 29 de diciembre de 2023, se deberá dejar sin efecto la designación contenida en la Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2022-GRA/GR de fecha 28 de marzo de 2022.

ARTICULO TERCERO. – **REMITIR** copia de la presente resolución, al Programa Programa Nuestras Ciudades del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para los fines correspondientes.

ARTICULO CUARTO. - **ENCARGAR** a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución al servidor designado y a la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Ancash.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
GERENTE GENERAL REGIONAL

